

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda***Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido satisfecha la deuda referenciada en el plazo voluntario de ingreso, el jefe del Servicio de Recaudación dictó la siguiente providencia de apremio: "En función de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, y lo regulado en el artículo 28 de dicha norma legal, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio reducido del 10 %, que deberá ingresarse junto con la deuda no satisfecha en período voluntario antes de la finalización del plazo señalado a continuación.

No habiendo sido posible practicar la notificación de la "providencia de apremio" por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para que comparezcan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, en la Oficina de Recaudación de Solares, en la plaza Francisco Perojo Cagigas, 2 Bajo, SOLARES, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación, se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazos de ingreso: El artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las providencias notificadas entre el 1 y el 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. De ser inhábil alguno de estos días ( 5 ó 20), el plazo se prorroga hasta el día hábil inmediato siguiente.

Recursos: De reposición ante el Jefe de Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en el caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación Económico-Administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/ 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Suspensión: El procedimiento administrativo de apremio solo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/ 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación Económico-Administrativa contra la providencia de apremio no suspenderá el pago de la misma.

Acto a notificar: Providencia de apremio.

• Nombre o razón social: ALONSO OJEDA ANA MARÍA YOLANDA.

• N.I.F. o C.I.F.: 02.697.190 A.

• Providencia de apremio: 029 2 000 266980.

• Concepto: Recargos y multas del Gobierno de Cantabria.

• Último domicilio conocido: B° Del Hoyo, 17 - Suesa.

• Importe total de la deuda: 661,12 euros.

• Nombre o razón social: EMPRESA DE SERVICIOS Y ATENCION DOMI, SC.

• N.I.F. O C.I.F.: G – 39.546.270.

• Providencia de apremio: 029 2 000 257342.

• Concepto: Transmisión de Vehículos.

• Último domicilio conocido: C/ Fernández Rañada, 4 BJ - Solares.

• Importe total de la deuda: 70,98 euros.

• Nombre o razón social: LÓPEZ ARASTEGUI SAENZ, JAVIER.

• N.I.F. o C.I.F.: 16.049.704 M.

• Providencia de apremio: 029 2 000 257114.

• Concepto: Transmisión de Vehículos.

• Último domicilio conocido: B° Latas, 3 – Loredó.

• Importe total de la deuda: 80,78 euros.

• Nombre o razón social: QUESUCOS ARTESANOS COBO, SL

• N.I.F. o C.I.F.: B – 39.516.026.

• Providencia de apremio: 029 2 000 260636.

• Concepto: Intereses por pago en vía ejecutiva.

• Último domicilio conocido: B° La Llama - Suesa.

• Importe total de la deuda: 43,43 euros.

• Nombre o razón social: RODRÍGUEZ SIERRA, Mª ANTONIA.

• N.I.F. o C.I.F.: 20.209.521 L.

• Providencia de apremio: 029 2 000 256316.

• Concepto: Actos Jurídicos Documentados.

• Último domicilio conocido: C/ Ballesta, 2 C 4º A - Guarnizo.

• Importe total de la deuda: 601,10 euros.

• Nombre o razón social: SALMÓN CAGIGAS, MANUEL.

• N.I.F. o C.I.F.: 13.735.240 P.

• Providencia de apremio: 029 2 000 263600.

• Concepto: Precio público por asistencia sanitaria en el Servicio Cántabro Salud.

• Último domicilio conocido: B° Corregan, 54 - Heras.

• Importe total de la deuda: 52,98 euros.

• Nombre o razón social: TROMBETTA BRUNO, RODOLPHE.

• N.I.F. o C.I.F.: X – 5.642.698 - Q.

• Providencia de apremio: 029 2 000 261300.

• Concepto: Precio público por asistencia sanitaria en el Servicio Cántabro Salud.

• Último domicilio conocido: C/ Peñas Blancas, 5 – 2 B - Somo.

• Importe total de la deuda: 123,46 euros.

Solares, 26 de junio de 2006.–El responsable de Oficina, Miguel Cimavilla Incera.

06/8744

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03***Notificación de actuaciones administrativas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos